



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252 -2019-MDC/A

Cieneguilla, 17 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

VISTO:

La carta de renuncia suscrito por señor **ADRIEL ZAVALETA SAKODA**, de fecha 17 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 158-2019-MDC/A de fecha 10 de Mayo del 2019, se designó la Sub Gerencia de Logística al señor **ADRIEL ZAVALETA SAKODA** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que con fecha 17 de julio del 2019, presenta la carta de renuncia el señor **ADRIEL ZAVALETA SAKODA**, al cargo de Sub Gerente de Logística.

Que, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla requiere contar con personal calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, esta alta dirección en mérito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia del Señor **ADRIEL ZAVALETA SAKODA** en el cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda dando las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 158-2019/MDC/A de fecha 10 de Mayo del 2019.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE-----



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECIBO
ALCALDE